

# VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

## DECLARACIÓN FINAL DE MÉRIDA (2009)

Las delegaciones de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales participantes en la VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, reunidas en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, los días 15, 16 y 17 de abril de 2009:

### RATIFICAMOS

Todos y cada uno de los principios y objetivos de nuestros Estatutos, de entre los cuales destacamos:

- I. La necesidad de preservar y potenciar la independencia y la imparcialidad de los tribunales, cortes y salas constitucionales, así como la autonomía de sus miembros.
- II. La conveniencia de fomentar el intercambio de información e incrementar la cooperación para consolidar la Comunidad Iberoamericana de Justicia Constitucional.
- III. La importancia de promover la creación de redes para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias, así como la trascendencia que conlleva impulsar programas de capacitación.
- IV. La utilidad de promover la realización y la publicación de estudios de interés para los sistemas de justicia constitucional iberoamericanos.

### CONVENIMOS

1. Constatar tanto las diferencias como las coincidencias en los métodos interpretativos utilizados por los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales Iberoamericanos con el propósito de compartir entre los miembros de la Conferencia las experiencias exitosas.

2. Aceptar el ofrecimiento de la Suprema Corte de Justicia mexicana y celebrar el primer encuentro de la Red Iberoamericana de Letrados y Asesores Constitucionales en la ciudad de México, en la última semana de septiembre o la primera quincena de octubre de 2009. Para ello, la Secretaría Permanente de la Conferencia, la nueva Secretaría Pro Tempore y la Suprema Corte de Justicia mexicana deberán trabajar de manera coordinada, teniendo como objetivo la participación más amplia posible de los Letrados y Asesores de los países miembros y la adopción de mecanismos prácticos para la inmediata operación de esta Red.
3. Aceptar el gentil ofrecimiento formulado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua para fungir como Secretaría Pro Tempore y ser sede la VIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional en el último trimestre de 2010. Asimismo, agradecer el ofrecimiento hecho por el Tribunal Constitucional de Andorra para ser sede de una próxima reunión de la Conferencia.
4. Respalda con beneplácito la candidatura de uno de sus miembros, el Supremo Tribunal Federal de Brasil, para ser sede de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional que se ha propuesto celebrar en 2011.
5. Recoger con beneplácito el ofrecimiento formulado por el Tribunal Constitucional de España para que en el año 2012, con motivo del bicentenario de la Constitución de Cádiz, se reúna la Conferencia en dicha ciudad.
6. Continuar con los procesos de recopilación y actualización de la obra “Estructura y atribuciones de los Tribunales y Salas Constitucionales de Iberoamérica”, cada cinco años, contados a partir del año 2009. La coordinación de estos trabajos estará a cargo de la Secretaría Permanente de la Conferencia.
7. Apoyar la propuesta de México en torno a la realización de un seminario para reflexionar sobre los 200 años de constitucionalismo en Iberoamérica. En este sentido, se acuerda que sea México quien se encargue de la organización del evento con el apoyo de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro Tempore.

8. Publicar en la página electrónica de la Conferencia los criterios y resoluciones sobre temas que han sido objeto de estudio por parte de los tribunales, cortes y salas constitucionales en los últimos diez años y que han tenido mayor trascendencia.
9. Publicar, a la brevedad, las memorias de esta VII Conferencia, para lo cual la saliente Secretaría Pro Tempore y la Secretaría Permanente se coordinarán de inmediato.
10. Continuar e intensificar los contactos y comunicaciones con otras conferencias y asociaciones regionales, así como con la Comisión de Venecia, con el horizonte de integrar la Conferencia Mundial de Tribunales de Justicia Constitucional.
11. Acuerdan invitar con status de observador en las reuniones plenarias de la Conferencia al Consejo Constitucional del Reino de Marruecos y al Tribunal Constitucional de Guinea Ecuatorial.
12. Agradecer a la Suprema Corte de Justicia mexicana los trabajos realizados durante el tiempo que fungió con Secretaría Pro Tempore y las labores de organización y desarrollo de la Conferencia, así como a todos los participantes en ella por los resultados obtenidos.

Dado en Mérida, Yucatán, México, a los 17 días del mes de abril del año 2009.